

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0366/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 30 de agosto del 2021

**CIUDADANO.
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud de información con folio **00447521**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0300/2021**, de fecha **dos de agosto del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00447521 a las áreas correspondientes que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **UI/016/2021**, de fecha **veintitrés de agosto del dos mil veintiuno**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Informática del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

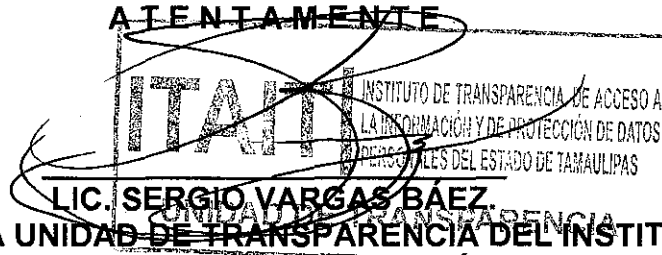
Aunado a lo anterior, se adjunta el oficio **DCD/012/2021**, de fecha **treinta de agosto del dos mil veintiuno**, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la**

respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



LIC. SERGIO VARGAS BAEZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 02 de Agosto del 2021

OFICIO: UT/0300/2021.

NÚMERO INTERNO: si-144-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00447521

LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA.
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.-

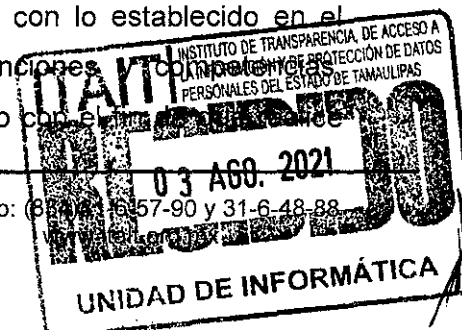


Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00447521, en la que se requiere lo siguiente:

" Proporcionar la siguiente información

- 1.- Cuantas solicitudes se han realizado en idiomas diferentes al español, ejemplo náhuatl, chol, totonaca, mazateco, mixteco, zapoteco, otomí, tzotzil, tzeltal y maya, entre otras, proporcionar una lista del No. De solicitudes por idioma, del año 2015 a la fecha, por año.*
- 2.- Mediante que dispositivo se han realizado envíos de solicitudes de información pública, teléfono móvil, computadora, tableta, entre otros,*
- 3.- Cuantos spots de radio promoviendo el derecho al acceso a la información se han realizado por mes y año del año 2015 a la fecha y que radio de cobertura han tenido.*
- 4.- Cuantos comerciales televisivos ha realizado este órgano desde año 2015 a la fecha, por mes y año.*
- 5.- Cuantos comerciales ha realizado este órgano mediante redes sociales, proporcionar dicha información por red social del año 2015 a la fecha, por mes y año, me refiero a red social tales como Facebook, YouTube, entre otros.*
- 6.- Si este organismo cuenta con una estrategia para promover el derecho al acceso a la información en comunidades indígenas y rurales, proporcionar un informe de resultados de cada programa, estrategia o política pública" (SIC).*

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno AP/31/12/10/18, forma parte de sus funciones, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el



una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 23 de Agosto del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

SECCION: UNIDAD DE INFORMÁTICA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO: UI/016/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2021.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT.
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información **00447521** que indica:

" (...)

1.- *Cuántas solicitudes se han realizado en idiomas diferentes al español, ejemplo náhuatl, chol, totonaca, mazateco, mixteco, zapoteco, otomí, tzotzil, tzeltal y maya, entre otras, proporcionar una lista del No. De solicitudes por idioma, del año 2015 a la fecha, por año.*

2.- *Mediante que dispositivo se han realizado envíos de solicitudes de información pública, teléfono móvil, computadora, tableta, entre otros,*

(...)" (sic)

Le proporciono la siguiente información:

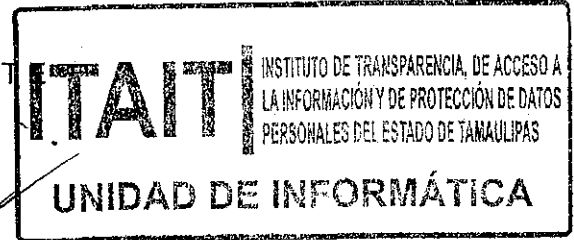
- Es importante, mencionar que la Unidad de Informática solo tiene en su posesión, información relacionada a las solicitudes presentadas desde el 05 de Mayo de 2016, fecha en la que entró en operación la Plataforma Nacional de Transparencia. En lo que respecta al punto 1 y 2 de la solicitud, la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (Infomex – SISAI), no cuentan con un apartado que genere un reporte detallado que contabilice el número de solicitudes presentadas en idioma distinto al español, así como el dispositivo por el cual se realizó la solicitud de información a un sujeto obligado del Estado de Tamaulipas, ya que dicho desarrollo fue elaborado por el INAI y la herramienta no nos permite realizar modificación alguna.

De igual manera hago de conocimiento que el Instituto no se encuentra obligado al procesamiento de información, mediante la elaboración del documento ad hoc, para proporcionarla en la manera en que la soliciten; esto con base en el artículo 143, Numeral 1; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: "1. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el formato en que el solicitante opte, de entre aquellos con que se cuenta, atendiendo a la naturaleza y ubicación de la información.", así como, el criterio 03/17 (Anexo) emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que establece: "No

existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender la solicitudes de acceso a la información”.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. MANUEL ALEJANDRO ESCALERA AMAYA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



c.c.p.- Archivo

SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO.

NÚMERO DE OFICIO: DCD/012/2021

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2021

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.

Titular de la Unidad de Transparencia.

PRESENTE:

Por medio del presente remito a usted la respuesta a la solicitud de información **si-144-2021**, con folio de la Plataforma Nacional **00447521**, a fin de remitirla al solicitante.

Con relación a cuántos spots de radio se han realizado promoviendo el derecho de acceso a la información, se informa lo siguiente:

Este Instituto ha difundido 1 spots que promueven el Uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, 3 spots que promueven la importancia del derecho a la información y la transparencia.

Sólo se han realizado 3 spots institucionales para televisión, que se transmitieron durante el año 2015 a través de Capsulas un espacio televisivo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas que se transmite sólo por televisión estatal.

No se han realizado comerciales a través de redes sociales, sólo se elaboran infografías y publicaciones que se difunden a través de las redes institucionales, que promueven información de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, mismos que puede consultar a través de las siguientes ligas electrónicas.

Facebook: <https://www.facebook.com/itait.transparencia>

Twitter: https://twitter.com/ITAIT_Tam

Youtube: https://www.youtube.com/channel/UC61yj1pDS78jHgnK_OxmuhQ

Instagram: <https://www.instagram.com/itait.tam/>

Link a imágenes desarrolladas para difusión que se encuentran vigentes:

<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/ATENCION.png>

<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Una-buena-idea.png>

<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Transparencia.png>

<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/SEGUIMOS.png>

<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/RN-medidas-1.png>

<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Proteger-tus-Datos.png>

<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Proteccion-de-Datos.png>

<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/PNT-nuevo.png>

<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/PNT.png>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/PNT-twitter.png>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Plataforma-Nacional.png>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/EI-ITAIT.png>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Derecho-a-la-informacion.png>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Cubre bocas.png>

Es pertinente señalar que éste Órgano Garante cuenta con el Programa de Radio "Generación Transparente" que se transmite todos los miércoles en punto de las 14:00 horas, a través de la frecuencia estatal de Radio Tamaulipas con 4.5 años al aire, con (237) emisiones, en el que se promueve el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia y los mecanismos de acceso a la información pública, la protección de datos personales y temas relacionados, que lo convierte en un importante espacio de difusión institucional.

<http://radio.tamaulipas.gob.mx/>

Dicho programa tuvo presencia también en Radio UAT (Radio Universitaria), por espacio de 7 años, con 360 emisiones al aire.

Con relación a estrategias para promover el derecho de acceso a la información en comunidades indígenas y rurales, le informamos que durante el periodo que solicita, no se han desarrollado estrategias de difusión en comunidades indígenas; la estrategia de difusión en los medios rurales está enfocada en el programa de radio, que tiene cobertura estatal y es escuchada en áreas rurales, por lo que es el medio actual de difusión de los beneficios del derecho a la información, la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y temas relacionados.

Se anexan links a los videos institucionales:

<https://youtu.be/E6jwpr7tQfk>
<https://youtu.be/YpAKaEbjvI0>
<https://youtu.be/EIoRWE3pll8>
<https://youtu.be/JJEkevoEuOw>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/PNT3.mp3>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/itait.mp3>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/spot-concurso-NUEVO1.mp3>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/ITAIT-spot-concurso-ENSAYO.mp3>
https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/derecho_a_saber.mp3
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/VID-20201112-WA0003.mp4>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/INAI-SPOT-1-JUN-22-PISTA-1.wav>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/INAI-SPOT-2-JUN-22-PISTA-1.wav>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/INAI-SPOT-3-JUN-22-PISTA-1.wav>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Capsula-1.mp4>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Capsula-2.mp4>
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Capsula-3.mp4>

ITAIT

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

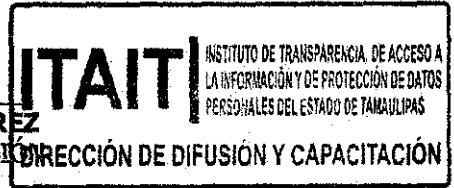
<https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Capsula-4.mp4>

https://www.itait.org.mx/itait/wp-content/uploads/2021/08/Promo_Concurso_infantil.mp4

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo.

